



## Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito

Madrid, 23 de junio de 2020

### EXTENSION DE LA DURACIÓN DEL ACUERDO SECTORIAL SOBRE MORATORIAS

Tal y como les informamos el pasado jueves, 18 de junio, la EBA ha hecho pública una nota de prensa en la que anunciaba la decisión de extender la fecha de aplicación de sus Directrices sobre moratorias legislativas y no legislativas al 30 de septiembre de 2020.

Por su parte el acuerdo sectorial de ASNEF de 27 de abril del presente año, sobre moratorias privadas prevé en su condición quinta que los efectos del mismo se extienden hasta el 29 de junio de 2020. También, su apartado segundo establece que dicho plazo de duración podrá ser ampliado en caso de que así sea acordado por parte de la EBA.

Se dan pues la condiciones para poder extender el plazo de duración del acuerdo sectorial hasta el 30 de septiembre.

Por todo ello, les informamos que, en virtud de lo establecido en la condición quinta del acuerdo sectorial de moratorias privadas, y conforme a la decisión de la EBA antes mencionada, se procede a **extender los efectos del acuerdo sectorial hasta el 30 de septiembre de 2020**, informando de ello al Banco de España y publicándose en la web de la Asociación.

Ofreciéndome gustoso para cuantas aclaraciones considere pertinente, reciba un cordial saludo,

Ignacio Pla  
Secretario General